

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

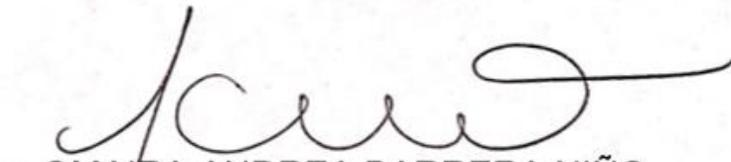
Bogotá D. C. veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

I. Se tiene por notificado al demandado Rodolfo Rodríguez Prieto, de manera personal a través de curador *ad litem*, conforme al acta de notificación que obra en la numeración 009.

II. Se reconoce personería al abogado Ricardo Huertas Buitrago como curador *ad litem* del demandado, quien dentro el término legal concedido formuló excepciones.

III. Córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas, a la parte demandante por el término de diez días (art.443 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE.



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

LOR

11001-4003-002-2019-00103-00